

Santa Rosa, 1 de abril de 2022.--

TO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3
"Realizar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en
respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las
posiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos
este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 04/02/2022 acta nro 02/22
aprobó el apoyo publicitario para la empresa ANPI TV de Edicson Abel Pintos Mendez.

Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 1/4/22 acta Nro.6/22, aprobó el
presupuesto presentado por la empresa ANPI TV de \$ 3.000 I.V.A incluido.

Atento a lo precedentemente expuesto

MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

1) Aprobar el gasto de \$ 3.000 I.V.A. Incluido a la empresa ANPI TV (Edicson Abel Pintos
Mendez) RUT. 215348300019 por concepto publicidad con el FONDO FIGM, afectando al
LITERAL D, " Gestion Institucional " rubro 221.-

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de
Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

Verónica Perdomo
CONCEJALA
Municipio Santa Rosa

Andy Sánchez

Hugo Bragunde
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa

